



Interlocutorio	1216
Radicado	05266-31-03-002-2013-00125-00
Proceso	Ordinario
Demandante	Protuquin Ltda
Demandado	Luis Horacio Quintero Quintero y otros
Asunto	Notifica denuncia pleito – traslado

JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Con ocasión de la denuncia del pleito se indica lo siguiente,

1. En auto del 5 de septiembre de 2013 se admitió la denuncia del pleito de Club Cazadiana S.A. a Inversiones El Esmeraldal Amazon S.A., Alejandro Arango y Rosalba Jiménez Gil (folio 23 cuaderno 2 expediente físico).

A la fecha no se ha notificado el auto que admite la denuncia del pleito –art. 56 del C. de P. Civil-.

2. En la audiencia del 19 de octubre de 2015 se ordenó integrar el contradictorio con Inversiones El Esmeraldal Amazon S.A., Luis Horacio Quintero Quintero, Martha Nubia Zapata de Quintero, Rosalba Jimenez gil y Alejandro Henao Arango (folio 262 cuaderno 1 expediente físico).

Marta Nubia del Socorro Zapata de Quintero y Alejandro Henao Arango se notificaron personalmente del auto admisorio de la demanda (folios 266 y 267 cuaderno 1 expediente físico) e Inversiones El Esmeraldal Amazon S.A., a través de curador ad litem Julián David Correa Puerta (folio 450 idem).

3. En este orden de ideas, es innecesario adelantar la citación y notificación personal del auto que admitió la denuncia del pleito, pues los denunciados ya comparecieron al proceso.

4. Por lo expuesto, el juzgado,

RESUELVE:

Primero: notificar por estados a Inversiones El Esmeraldal Amazon S.A., Alejandro Arango y Rosalba Jiménez Gil, el auto que admitió la denuncia del pleito realizada por Club Cazadiana S.A. (folio 23 cuaderno 2 expediente físico).

Segundo: correr traslado de la denuncia del pleito por el termino de veinte (20) días, el cual empieza a contar pasados tres (3) días desde la notificación de esta providencia –art. 56 del C.G.P.-.

Tercero: cumplido el termino de traslado de la denuncia del pleito, se citará a la audiencia de que trata el art. 101 del C. de P. Civil.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Diana M.A.P.', is centered on the page. The signature is written in a cursive, flowing style.

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA

JUEZ

2013-00125

24082023 4